blecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del ilustrisimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentaran en el Negociado tercero (Obras) de la Secreta-ria General, en el indicado plazo, hasta el anterior habil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde,

El tipo de subasta es el de seiscientas setenta y cinco mil novocientas ochenta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numericamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presntarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en calle de número se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de trece mil quinientas diccinueve pesetas con setenta y tres centimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a veintisiete mil treinta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos, para constituir la flanza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallaran de manifiesto todos los días laborables, y durante las horas de oficina, en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaria General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimient. Valladolid, 2 de marzo de 1963.—El Alcalde, Santiago López Gobzález.-1.147.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria

For el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren defavor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo
en el mantenimiento del mismo, que por
«Inmobiliaria Jubán, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo
sobre impugnación de Resolución del Miporterio de la Viriando de 12 de novien-

sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda, de 12 de noviembre de 1962, que desestimó alzada contra la de 23 de abril de 1958, que fijó el justiprecio de la parcela expropiada a doña Fructuosa Gómez Callejo por «Jubansa», pleito al que ha correspondido el número general 10.706 y el 70 de 1963 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurísdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de provijuncio a que nuoiere legar en derecho, se hace público, en cumplimiento de provi-dencia fecha 1 de marzo de 1963. Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Secre-tario, Rafael Márquez de la Plata.—1.720.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por al mantenimiento del mismo, que por al mantenimiento del mismo, que por al mantenimiento del mismo. «Inmobiliaria Juban, S. A.», se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda, de 12 de noviembre de 1962, que revocó anterior Resolu-

ción del Gobierno Civil de Madrid, en cion del Gobierno Civil de Maridi, en justiprecio de terrenos propiedad de don Gregorio López y López y otros, pleito al que ha correspondido el número general 10.703 y el 69 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los articulos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal centro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de marzo de 1963.

Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Secretario, Rafael Marquez de la Plata.—1.719.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda, de 12 de noviembre de 1982, que revocó anterior Resolución de 23 de febrero de 1959 del Gobierno Civil de Madrid, en expropiación de terrenos de don Antonio Navas Antonio y otros, pleito al que ha correspondido el número general 10.684 y el 66 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hublere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia de 2 de marzo de 1963. Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Secretario. Rafael Márquez de la Plata.—1.718.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Correa Goberna se ha in-terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda, de 4 de diciem-Ministerio de la Vivienda, de 4 de diciembre de 1961, dictada en expediente expropiatorio de finca número 307 del poligono «Coya», de Vigo, pleito al que ha correspondido el número general 10.741 y el 76

de 1963 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el peraruculo co de la misma les barara el per-juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de provi-dencia fecha 5 de marzo de 1963. Madrid. 8 de marzo de 1963.—El Secre-tario, Rafael Marquez de la Plata.—1.717.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubleren derivado o derivaren defavor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José de Francisco López se ha in-terpuesto recurso contencioso-administra-tivo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda, de 4 de diciem-bre de 1961, sobre expropiación de fincas números 414, 216 y 458 del poligono «Coya», de Vigo, y una industria enclavada en la primera, pleito al que ha corres-pondido el número general 10.730 y el 74 de 1963 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64. en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisy 30, de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecie-ren ante la susodicha Sala de este Tribu-nal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de pro-videncia, fecha 6 de marzo de 1963.

Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Secre-tario, Rafael Márquez de la Plata.—1.716.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Montilla Márquez se ha in-terpuesto recurso contencioso-administratropuesto recurso contencioso-administra-tivo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 13 de noviembre de 1962, sobre señala-miento de haber pasivo, pleito el que ha correspondido el número general 10.747 y el 78 de 1963 de la Secretaria del que sus-

el 78 de 1863 de la Secretaria del 940 del cribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecie-ren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público, en cumplimiento de pro-cidencia fecha 5 de marzo de 1963. Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Secre-tario, Raíael Mázquez de la Plata.—1.715.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gambin Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administra tivo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda, de 21 de no-viembre de 1961, sobre expropiación de finca número 277 (industria) del poligono «La Fama», de Murcia, pleito al que ha correspondido el número general 10.711 y el 71 de 1963 de la Secretaria del

y para que sirva de emplazamiento a las referidas persons, con arreglo a los referidas persons, con arreglo a los con la articulos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Lev Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecie-ren ante la susodicha Sala de este Tribu-nal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubere lugar en derecho. se hace público, en cumplimiento de pro-videncia fecha 6 de marzo de 1963.

Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Secre-tario, Rafael Márquez de la Plata.—1.714.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren del'avor nubièren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Macazaga Alberdi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda, de 30 de septiem-bre de 1961, en expropiación de terrenos 34 y 105 del poligono «Babel», de Albacete, pleito al que ha correspondido el nú-mero general 10.751 y el 79 de 1963 de la

Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-administrativa. y con la prevención de que si no comparecie-ren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de pro-videncia fecha 4 de marzo de 1963. Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Secre-

tario, Rafael Márquez de la Plata.-1.713.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Don Abelardo González Ramos, Magistrado Juez de Primera Instancia nú-mero dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la Compañía Comercial López Almansa, S. A., que se tramita en este Juzgado con el número 158 del pasado año a instancia del Procurador pasado ano a instancia del Froctiado don Juan Venavente Pérez, se ha suspen-dido la convocatoria de los acreedores para la Junta general señalada para el día 22 del actual, y se ha transferido para el día 19 de abril próximo y hora de las díez, la que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Sindical, en esta capital, sita en la calle Jayier Sanz, número 2, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus rep. ntantes con poder suficiente.

Y asimismo se les hace saber ha queda-do formada la pieza separada para la depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir el gerente de la Sociedad suspensa, para que si los mismos desean intervenir a su costa comparezcan

en el plazo de treinta dias en dicha pieza. Almeria, 8 de marzo de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Abelardo González Ramos.—El Secretario (ilegible).—1.679.

BADAJOZ

Don Juan Garcia-Murga Văzquez, Magis-trado-Juez de Primera Instancia número uno de Badajoz.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 138, 62. a instancia de doña Felisa Calvo Aivarez contra don Diego Abril Ruiz y doña An-tonia Abril Fernandez, «en reclamación de crédito hipotecario de 1.190.000 pesetas». se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (1.390,000 pesetas) la siguiente finca:

«Terreno de secano, de labor y pasto, con algo de olivar, en término de Oliva de Mérida, a los sitios de Balanches, Juan Bueno, Valle del Tonto, Motilones y camino de la Zarza, generalmente coy cammo de la Zarza generalmente co-nocida por Dehesa de los Balancines. Su extensión, según título, es de doscientas cincuenta y cinco hectáreas cincuenta y cinco áreas y veintícinco centiáreas o cinco areas y venticinco centiareas o trescientas noventa y sels fanegas ocho-cientas veinte milesimas, y según el Ca-tastro, su cabida es de trescientas cin-cuenta y nueve hectareas ochenta y cincuerta y hieve nectareas oxinema y cur-co áreas y diecinueve centiáreas, o sea quinientas cincuenta y ocho fanegas se-tecientas setenta y seis milésimas. Linda: Norte, Matias Almendro Benitez, Alfonso Monge Peñato, Sebastián Barrantes Ce-rrato, Domingo Monge González, Manuel Pérez González, Fernando Pérez Monge, José Robles Corbacho, Alejandro Moreno, Gonzalez, Jerónimo Benitez Moreno, Jose

Seguro Dicha, Fernando Dicha López, Francisco Cerrato López, Félix Paredes Lavado, Fernando Paredes, Agustin Galán Benitez, Félix Paredes Lavado, Osyetano Tamayo Súnchez, María Durán Nuñez, Carlos Núñez Rebollo, heredero de Jacinto Humanes Carmona, Antonio Humanes Carmona, Valentin Guerrero Cortés, Miguel Mancha Benitez, Patroclnio Benitez Yanguas, Pedro Montero Román, Antonio Magueda Núñez, Francismán, Antonio Maqueda Núñez, Francis-co Moreno Benitez, Antonio Bravo Me-neses, Antonio Jiménez Durán, Cándida Sanchez Salguero, Quintina Sánchez Sal-Sanchez Saiguero, Guntina Sinicaez Sar-guero, Isidoro Carmona Sánchez, Isidoro Sánchez Saiguero, Emilio Yanguas Sal-guero, Juliana Sánchez Salguero, Valentín Guerrero Cortés y Amalia Golfin Barre-Guerrero Cortés y Amalia Golfin Barrena: por el Este, Cayetano Fernández San-chez, Valentin Guerrero Cortes y Amalia chez. Valentin Guerrero Cortés y Amalia Golfin Barrena, Fidel Sáenz Romo, herederos de Diego Blanco Núñez y Antonio Tamayo Barrero; por el Sur, herederos de Juan Blanco Núñez. Joaquin Sánchez Durán, Concepción Merino Garcia, Calisto Sánchez Durán, Cayetano Tamayo Sánchez, Antonio Tamayo Barrero, Juan Garcia Pilares. Eugenio Bravo Humanes, Clemencia Rebollo Pozo, Agueda Medina Sáez, Juan Mediano Sáenz, Manuel Pozo Sánchez, Antonio Parejo Capilla, Pedro Nieto Montes, Camino de los Leñadores. Pe to Montes, Camino de los Leñadores, Pedro Corbacho, Sebastián Paredes, Pedro dro Corbacho, Sebastián Paredes, Pedro Trinidad Gordillo, Miguel Torres Galeano, Juan Gómez Benitez, Juan Flores Gómez, Pedro Trinidad Gordillo, Manuel Moreno López, Pedro Merino Sánchez, Inés Cerrato Galán y la Senda, y Oeste, Pedro Merino Sánchez, Pedro Corbacho, Menuel Moreno, Antonio Amado, Miguel Corchuelo, Juan Tejada, Francisco Trinidad, José Galán, Valentin Guerrero, Domingo Cerrato, Dehesa de Juan Bueno y Valentin Guerrero Cortes, y con regato. A esta finca la traviesan el camino de los Barreros, el regato de Valdecolmenas y el camino de los Balancines. Se ha señaiado para que tenga lugar

Se ha señalado para que tenga lugar la subasta el dia 23 de abril, a las doce noras, en este Juzgado (Menacho, número 2), haciendose constar que para to-mar parte en la subasta todos los lici-tadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el estableen la Mesa del Juzgado o en el estable-cimiento destinado al efecto una canti-dad igual al menos al diez por ciento efectivo del tipo por el cual la finca sale a subasta, con excepción del ejecutante de la hipoteca, que podrá hacerlo sin ne-cesidad de cumplir este requisito; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estan de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hublere. al crédito del actor continuaran sub-sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-te; que sirve de tipo a esta subasta el va señalado de 1.390.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y que el remate podrú hacerse a calidad de ceder a un

Dado en Badajoz, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres. Entre lineas: «en reclamación de crédito hipotecario de 1.190.000 pesetas».—Vale.— El Juez de Primera Instancia, Juan Garcia-Murga.—El Secretario, M. Dominguez.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez en expediente seguido con arregio al artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, promovido por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de don Ramon Malagrida

Pons, y a lo que dispone la providencia de 20 de febrero, se convoca para las dieciseis y treinta horas del dia 4 de abril próximo Junta general extraordinaria de accionistas de la Compaña «Industrial Constructora de Levante, S. A.», en la Solo Audiencia de seta Livardo, bajos del Sala Audiencia de Bevante, S. A., en la Sala Audiencia de sete Juzgado, bajos del Palacio de Justicia, con el orden del dia: «Exposición de la situación creada por el cese de los dos únicos Administradores-gerentes de la Compañía. Nombramiento de nu evos Administradores-gerentes y desertidos ella Proadopción de las demás medidas que pro-ceda»; habiéndose designado para presi-dirla a don Luis Sentis Anfruns. Barcelona, a doce de marzo de mil no-vecientos sesenta y tres.—El Secretario. Antonio González.—1.736.

CALDAS DE REYES

Don Domingo Bosque Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Caldas de Reyes.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Serafín Piñeiro Guillán. mayor de edad, casado, labrador y vecino de Gondomar, se tramita expediente sode Gondomar, se tramita expediente so-bre declaración de fallecimiento de sus tios Antonio Modesto Francisco, José Francisco y Ramón Fermín Guillan Blan-co, hijos de Ramón y Generosa, que na-cieron, respectivamente, en 1857, 1874 y 1884, en esta villa, de donde se ausenta-ron para la República Argentina pasa de cuarenta años, sin que se tengan no-ticias de ellos hace más de veinte.

ucias de ellos hace mas de veinte."
Y a los fines del artículo 2.042 de la
Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide
el presente edicto, que firmo en Caldas
de Reyes, a dieciséis de enero de mil novecientos sesente y tres.—El Secretario,
Prancisco Lafuente.—El Juez. Domingo
Bosque.—896. y 2ª 18-3-1963

CARBALLO

Don Ricardo Leirós Freire, Juez de Pri-mera Instancia de esta villa y su partido de Carballo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 181 de 1962 se sigue, a instancia de don José Peña Osinde, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Javiña-Coristanco, expediente de declaración de ausencia de su hermano don Manuel Peña Osinde, natural y vecino de la parroquia de Sisamo (Carballo), de la cual se ausentó nara América hace más de se ausentó para América hace más de veinte años, sin que se haya tenido no-ticias de su paradero en los tres últimos ni dejase persona alguna apoderada de sus bienes.

Carballo, 4 de septiembre de 1962.—El Juez, R. Leirós Freire.—El Secretario, Jo-sé Casas.—966. y 2.* 18-3-1963

CELANOVA

Don Juan Benito Sola Castro, Juez de Primera Instancia de este partido de Celanova.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por don Celso Feijoo Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Moreiras, de la parroquia de Cañón, de este municipio de Celanova, expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos Paulino y Antonio Feijoo Pernández, vecinos en sus dias del pueblo de Campo de Veiga, parroquia de Veiga, del municipio de La Bola, hasta hace más de nuince años que se ausentaron más de quince años, que se ausentaron para el extranjero, ignorándose su para-dero.

Celanova, 15 de febrero de 1963. — El Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Se-cretario (llegible).—959. y 2.º 18-3-1963

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel Maria Rodriguez Iglesias. Magistrado-Juez de Primera Instancia del partido de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de dofia Josefa Alonso Leira se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su es-

poso don Ricardo de Castro Calvelo, hijo de Ricardo y de Elvira, vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó para el extranjero, sin que desde hace quince años se haya tenido noticia alguna del mismo

mismo.
Dado en El Ferrol del Caudillo a 21 de febrero de 1963.—El Juez, Manuel Maria Rodríguez Iglesias. — El Secretario, R. Chantrero.—948. y 2.* 18-3-1963

JEREZ DE LA FRONTERA

En la ejecución de la sentencia dicta-da en los autos declarativos de mayor cuantía número 110 de 1960, seguidos a instancia de doña Maria de los Angeles instancia de doña Maria de los Angeles Rico de Sanz contra la señorita Maria de las Mercedes Rico de Sanz, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, con admisión de licitadores extraños, al tipo de valoración por ochocientas mil pesetas, de la finca urbana casa en esta ciudad, calle Pizarro, núme-

El remate, que podrá hacerse a calidad de ceder, se efectuará el lunes, día 22 del próximo mes de abril y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el que los licitadores extraños habrán de consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el

diez por ciento al menos de dicho tipo. No se admitira postura que no cubra las dos terceras partes de este, y en los autos se encuentran los antecedentes re-gistrales de titulación de la finca. Dado en Jerez de la Frontera a seis

de marzo de mi novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia. Emilio Escribano. — El Secretario. Antonio Guerra.—1.734.

MADRID

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que Por el presente entroto nare saper: Que en los autos civiles que se siguen en este Juzgado bajo el número 171 de 1961. a instancias de don Adolfo Saro Méndez contra la Sociedad «Construcciones Tajo. Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública entreta para viarrante de la targo de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contr providencia de esta fecha sacar a publica subasta, por tercera vez y término de veinte dias, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a dicha Sociedad demandada, habiendose señalado paqua gemangada, napiendose sensisdo pa-ra que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 19 de abril próximo, a las once treinta horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1." Que se celebrará sin sujeción a

tipo.
2. Que los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió para segunda subasta.

3.ª Que el remate podrá ser obtenido

en calidad de ceder.

4.º Que los títulos de propiedad y la certificación del Registro, que acredita el

estado de cargas, se encuentran en Se-cretaría, donde podrán ser examinados. 5.º Que las cargas anteriores y las pre-ferentes, si las hubiere, al crédito del ac-tor quedarán subsistentes, entendiendose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin desti-narse a su extinción el precio del remate.

Rienes objeto de subasta:

Finca urbana. — Parcela de terreno en Canillas, al sitio del Pañuelo, que linda: al Norte y Oeste con otra de don Manuel Núñez y con otra segregada del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional; Sur, o frente, con camino de la Cuerda o carretera de Canillas, y al Este, con otra de herederos de doña Matilde Urníaz, viuda de Cabero. Comprende una superficie de 7.471,13 metros cuadrados,

equivalentes a 96.228,16 ples cuadrados. Dentro de este terreno hay construidos los siguientes bloques de viviendas:

Bloque 1.º Seis viviendas y dos locales comerciales en planta baja y tres plan-

Bioque 2.º Consta de cuatro plantas de viviendas y la baja para locales de negocio, sumando en total deiciseis viviendas y cuatro locales.

Bioque 3.º Se halla en construcción.

Cubiertas las tres primeras plantas. Tende

drá la misma distribución y superficie que el bloque segundo. Bloque 6.º Consta de cinco plantas des-tinadas a vivienda, sumando en total diez

viviendas.

Bloque 7.º Consta de cinco plantas, con un total de veintidos viviendas.

Dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y trea— El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados López—El Secretario, José de Molinuevo.—1.331.

En virtud de lo acordado en providen-cia dictada en el día de hoy por el Juz-gado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castafios, 1, en el procedimiento judicial su-mario del artículo 84 de la Ley de Ripo-teca Mobiliaria, seguido a instancia de don José Cabanillas Casares, representa-do por el Procurador señor Martinez Arenas, contra don Antonio del Mazo Serra-no, sobre reclamación de crédito hipote-cario de 252.000 pesetas, intereses y costas. se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, el camion hipotecado, marca «Saurer», con motor de combustimarca «Saurer», con motor de combustible número 154525 White, de 6 cilindros y 28 HP., número de bastidor 20342/40, matricula CS-3.800, habiendo cambiado su motor por otro de gas-oil marca (Leylands, de 6 cilindros y 40 H. P., número 107, procedente del camión matricula SG-2449, siendo su carga máxima de nueve toneladas, encontrandose deoositado en el garage Usera, calle de Marcelo Usera, 28, de esta capital, en poder de don Luis García Sánchez.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 5 de abril próximo. a las doce horas, en el local del expre sado Juzgado; servirá de tipo el de qui-nientas mil pesetas fijado en la escritura nientas mil pescias algado en la escritura de hipoteca; no se admitira postura in-ferior a dicho tipo; debiendo consignar los postores, en el Juzgado o estableci-miento señalado al efecto. el 15 por 100

del repetido tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla segunda están de manifiesto en la Secretaría.

Y para su publicación en el aboletin Oficial del Estados se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—

NAVALCARNERO

Don Jaime Diaz Aguado Fernández, Juez Comarcal de esta villa de Navalcarne-ro, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por el presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado por el Frocurador don Federico Pajares Beotas, en nombre y representación de Industria Capachera Artenense, S. L., contra doña Margarita Figueroa Navarro, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez v ta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embar-gados a dicha demandada siguiente:

Local de negocio destinado a almazara de aceite con toda la maquinaria que posee dicha industria, sito en esta villa y su calle de Queipo de Llano, tasado todo en la suma de cuatrocientas ochenta y cuatro mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que harate cupo acto de la schasca que na-tra de tener lugar en la Sala Andiencia de este Juzgado de Primera Instancia, se ha señalado el día diecises de abril prozimo y hora de las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta de-berán consignar previamente los licita-dores el diez por ciento por lo menos del precio de tasación, que sera el tipo de subasta, sin cuyo requisito no seran admitirios

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del extre-

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se ballarám de manificato con los autos en Secretaria. debiendo de conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exi-

citatores, sin que estrain defecho à en-gir ningunos otros; y Que las corres o gravimenes anterio-res y preferentes, si los hubiers, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navalcarpero a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Jaime Diaz.—El Secretario (thegible).-1.362

SEVILLA

Don Emilio Navarrete Mendieta Macistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital

HAGO SABER: Que en este Juzgado se guen autos de procedimiento judicial essiguen autos de procedur tablechio en la visente Ley de Himitroa Mobiliaria de 15 de diciembre de 1954, promovidos por la Entidad mercantil «Scida, S. A.s. representada por el Procurador don Laureano de Leyva Mochoto, cantra don Manuel Melendo Naranjo, major de edad, casado y vecino de Constantina, en reclamación del resto de um credito hipotecarlo, intereses y costas, en curos mintos, y por providencia de esta fecha se ha scordado la yenta en pública subasta, con dies dias de antelación, por segunda vos y sia sujeción a tipo, del significate

Camión marca eficiococko, motor de ras-oll, número 554, de cuarto cilimbros y 22 FP., para carga máxima de 4500 El-logramos, número de classis CB-564 ma-circula El-54.53, con permiso de circula-ción de tercera caregoria, especiado en

ción de tercera categoria expensió en Sevilla el 2 de agosto de 1961.

Para su remaire, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esse Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, culte Armiran-te Apodeza, ritarro 4, de esta capital, se ha señalado el día 3 de abril proximo y hora de las orre y trebita de su mainana.

belo las signientes condiziones:

Para tennar parte en la subasta todos
les pomores sin excepción debenia consignar en el Juspado o en el establectmiento establició al efectos el quince por
cierto de trescientos mil postas que se-

certo de tipo para la primera subasta.

Coe los autos y la ceruitación del Registro a que se refeere la regla segunda del artículo del Registro a que de la registro de la Registro de manifesto en la Secre-

Dicha ramaion se encoentra deposituado en los locales de la caridad «Soida, S. A.». en esta caridad, donde esta en nomunición r passe ser examinado por quienes de

Y para todo lo que expresamente no la calca de la calc

puesto en la legislación rigente y de apli-cación al tiempo de la renta. Dado en Sevilla, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Navarrete Mendieta — El Secretario (ilegitie) — 1,135

VILLACARRIEDO (SANTANDER)

El Justedo de Primera Instancia de Villacarristo instruye empediente sobre declaración de fallecizalisado de doña Ave-lina Samperio Samperio, que nació el T de octubre de 1892, hija de don Domingo v de dona Feliciana, radarel de San Ro que de Riomiera, donde estaba durnici-lada hasta que hace mas de winte alica se ausento de dicho termino mamicipal, sin que desde entonces se maya vuelto a

tener notifica suyas.

Lo que se hace militimo a los efectos del articulo 2012 de la Ley de Enjisimaniente

Villacarriedo, 7 de febrero de 1962.—El Juez (Degible).—El Secretario (Argible).— 951 7 2º 18-3-1963

En rirtud de la acordada por prosiden-cia de esta fectas, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en los autos de juicio declarativo dinario de mayor cuantia promovidos por don Salvador Maninez Mora, dofa Angeia Martinez Mera, ciofia Juana Alantinez Mera, ciofia Delicres Martinez Britz, cion Alfrecio Martinez Mora y cion Santingo Martinez y Martinez, representacios por el Procurador cion Emilio Mules Péres. el Provamator don Erillo Malase Perek.

contra cirus y contra cualquier cira persona, fisica e jamilica, descunación e incierta que se crea con algún derecho sobre la increncia del finado don Juan Martimes Lópes, vecimo que fue de Vega de
Pas, mayor de edad y de produción labradon memo demodra, mans him disendirecto de la labracira de la labracira de la labral cior, y cueso cierrecho macra bien cibrecta mente por aquel fallacimiento o bien por cho de los que formaren su patrimonia o en cualquier otro mucho puniera que car afectado por las appines que en d presente juicio se impanta, autros que ver-sam sobre multidad de testalmento ológia-San Soure maining de manimination impos-to de don Juam Martimez Lopez y olios extremes, se emplaca por esgunda ve a expressios demandades, como se venifica por neciso de la prosente cédula, para que en el termimo de cinco diss compa-rezcan en los antos, personandose en forma por medio de Producidor, apendiden-doles de one si no lo recifican en citibo conces or que es no acuenda en circu candose en los estrados del Juzgado la presidencia que est lo scuende y las de-presidencia que est lo scuende y las demas que receyeren.

mas que receptata.

Y para que savan de segundo lama-risento en forma legal a los indicados demandados, expiño el presente edicio, que firmo con el risto bueno de sa sedoi: mimo con el 11300 numb de 31 se-norra en Vallacanticio, a cure de mazo de mil mossimono assenta y tres.—El Se-cretario (dispitite).—Visto humo, el Jusa de Primera Instancia (dispitite).—1376.

VIIII ACARRINILLO

A victud de la mandado por el señor Juez de Primera Instancia de este parti-do, por presidencia que la distrado com esta fecha en el juicio declarativo occiesta fecha en el juicio declarativo oddi-nazio de manor cuardia que, promotin-en el Jazzadio de Primera Instancia de Jaen por don José Rayo Cortes, contra cona Berranda y dola Catallina Mercado, Prances, como neradenso de dona Pre-sentación Romo Mercado, en reclamación de ciados y partinicios, se manita hoy en este Inagodo, per haberse resuelto a su favor la cuestión de competencia some nide, per la presente, que se publicara en el aBoletin Oscial del Estado» y de en el anoista Cuttal del Estatol y de esta provincia, se emplaca a la demanda da dolla Catalina Mercado Francis, cuto demárillo se descencio, additida de su ma-rialo, de quien se haman manifica sus rialo, de quien se haman manifica sus

circumstancias, para que dentro de mueve circumstantias, para que cemero de intere-dras importagables comparezca en los au-tos en este Juzgado de Primera Instan-cia de Villacarrillo, personandose en fur-ma, apercibiendola que de no hacerlo le parara el perinicio que hava lugar en derechn

Villacamille, 20 de febrero de 1963.—El Secretario (llegible».—1373.

REQUISITORIAS

bajo apercibamento de ser decumento 10-bellos y de apamento en las demas respon-sibilidades legales de no presentante 100-procesados que a continuación se estre-na en el piazo que se les hija, a contar desde el dia de la publicación del univaria desde el dia de la publicación del amunes en esse positivido poincia, y ante el Jusque do o Indibunal que se selule, se tes cha, lema o emplosa, encongámbase a coda cos autoridades o Agencia de la Policia Jadicial procedar a la busca, captuma decadulación de apolício, poniedados a disposición de atorio Justo o Indibunal, coa disposición de atorio Justo o Indibunal, coa umagio a los articulos correspondientes de la Leu de Encutolamiento Criminal:

Instantes Chilles

TEMPORAL LOPEZ, Basilio: natural de Minglamilla, solvera, empleada, de cuarenta y un años, hijo de Eustaquio y de Elladia, domiciliado ultimamente en esta capital, avenida Castilia, letras PL, 15: procesado en causa 79 de 1968 por apro-piación indebida; comparecerá dentre del término de cinco dias ante el Juzgado de Instrucción minuero 6 de Valencia.

ANUILACIONES

Investiga Charles

El Juzgado de Instrucción número 15 de laborario de la sim efecto la requisitoria referenze la la procesada en sumario 272 de 1950. Patrocinio Trigo de Prado.—((282))

El Juzgado de Instrucción de Albeida della sin esecto la requisitoria reistende a los procesados en causa 8 de 1941. Ague-tin Quinto Juan e lines Oliver Veluzco.—

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sia efecto la requisi-toria reference al procesado en sumero 614 de 1988, José Maria García García—

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisiroria referente al processido en sumerio 396 de 1968, Jasús Escudero Rodríguez.....(2018.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrili deja sin efecto la requisitoria referente al processito en sumario 436 de 1980, Amenijo Jiménez Alrazor,—(805.)

El Juzgado de Instrucción de Marmesa deja sin efecto la requisitoria referente al puocessido en sumario 37 de 1963. Editur-Sandbez Garcia-(819))

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria reference al procesado en sumario 219 de 1952 Francisco Cantagena Selva—(SUI)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria re-ference al proresado en sumario núme-ro 368 de 1961, Josquin Ugal.—(354))

El Juzgado de Instrucción de Belmonte deja sin efecto la requisitoria referente al processido en causa 4 de 1952 José Antorio Radriguez Bián-(813))

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario Est de 1950, Prancisca Billetta Bulliquez